

Ref. EXP_FCAG-UER 382/23

RESOLUCIÓN N° 9274/23

ORO VERDE, E.R., 15 de agosto de 2023.-

VISTO

la vacante producida en UN (1) cargo de Categoría 03, con motivo de la jubilación de la Sra. María Inés CANCIO, en el Departamento Contable de esta Facultad, y

Y CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso interno, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo administrativo.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, y el Anexo II de la Resolución “C.S” N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente-

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25 del Régimen de Concursos citado precedentemente, y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a concurso cerrado, interno, de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 03 –Tramo Superior– del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento Contable de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Ref. EXP_FCAG-UER 382/23

RESOLUCIÓN N° 9274/23

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

- María Carla ABALO VIRGILIO, DNI N° 28.132.594 - Categ. 02 - Facultad de Cs. Agropecuarias - UNER.
- Carla Vanesa BULTYNCH, DNI N° 27.425.642 - Categ. 02 - Rectorado - UNER.
- Nadia Elizabeth BOUCHET, DNI N° 29.281.099 - Categ. 03 - Rectorado - UNER.
- Marta Ester HANDLOSER, DNI N° 12.284.422 - Prof. Asociada (cátedra Economía Agraria) - Facultad de Cs. Agropecuarias - UNER.
- Psicóloga María Victoria SPINELLI, DNI 32.509.530

SUPLENTE:

- Rosana María MICEO, DNI N° 20.189.587 - Cat. 02 - Facultad de Cs. Económicas - UNER.
- Andrea Verónica SCOREANZI, DNI N° 24.592.006 - Cat. 02 - Facultad de Ingeniería - UNER.
- Higinia Noemí ESPELETA, DNI N° 18.459.341- Cat. 03 - Facultad de Cs. Económicas - UNER.
- Marcelo Fabián PRAND, DNI N° 22.699. 299 - Prof. Titular (cátedra Estadística y Diseño Experimental) - Facultad de Cs. Agropecuarias - UNER.
- Psicólogo Agustín GUILLERON, DNI 28.257.570

ARTÍCULO 4º: Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento y demás efectos, y cumplido el trámite, archivar.


Dr. José D. OSZUST
Secretario General


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV
JRA

Ref. EXP_FCAG-UER 382/23

RESOLUCIÓN N° 9274/23

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado, interno, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: UN (1) cargo de Categoría 03, Jefe de Departamento, según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Departamento Contable. Agrupamiento Administrativo.

FUNCIÓN: Dirección, coordinación, planeamiento, organización o asesoramiento, destinadas a contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretar aquellas.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- 1- Revistar en la planta de Personal Permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar.
- 2- Acreditar fehacientemente título o constancia de aprobación total del Ciclo Secundario.
- 3- Declarar un correo electrónico personal a los efectos de notificar por esta vía lo concerniente al concurso en cuestión, así como las resoluciones del mismo que quedarán notificadas fehacientemente con la constancia de su envío, sin necesidad de respuesta.

TEMARIO GENERAL:

- Resolución "A.U." N° 41/23. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Resolución "C.S." N° 096/08: Anexo II.
- Ley de Ética de la Función Pública. N° 25.188/99.
- Anexo único de la Ordenanza 436 (03/10/2017). Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (t.o. 1991). Ordenanza N° 438/17 Suspende la aplicación del Decreto N° 894/17 y mantiene la vigencia del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (t.o.1991) en el ámbito de la UNER.
- Ley N° 24.521 - Educación Superior. Título I "Disposiciones preliminares"; Título II "De la Educación Superior" del cap. 1 al cap. 3 y Título IV "De la Educación superior universitaria" del cap. 1 al cap. 4.

Ref. EXP_FCAG-UER 382/23

RESOLUCIÓN N° 9274/23

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- Resolución N° 25/95 - Secretaría de Hacienda de la Nación - Fundamentos y alcances de los principios generalmente aceptados y normas de contabilidad.
- Ordenanza N° 256 (1994) Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y complementaria Ordenanza N° 492 (2023).
- Ordenanzas N° 228 (1990) y N° 270 (1996). Disposición S.E.F. N° 007/95 Reglamento de administración de los recursos de Propio Producido anexos II al VII. Disposición S.E.F. N° 002/1997.
- Disposición S.E.F. N° 007/2003 Reglamento para la Creación, Utilización, Rendición y Control de Cajas Chicas. Ordenanza N° 309 (2000). Resolución Rectoral N° 198/21.
- Cajas chicas habilitadas en la Facultad de Cs. Agropecuarias: Resoluciones N°s 4643/06 (Criadero de semillas), 4642/06 (Lab. de Nutrición Animal), 4652/06 (Lab. de Microbiología), 4675/06 (Lab. de Análisis de Suelos), 5620/10 (Gastos Menores) y 7377/17 (Comedor Universitario Oro Verde).
- Disposición S.E.F. N° 004/2018. Disposición S.E.F. N° 002/2022 Instructivo para la presentación mensual de las rendiciones de fondos.
- Decreto N° 1343/74 Régimen de compensaciones por viáticos y reintegro por otros gastos. Resolución Rectoral N° 388/95.
- Ordenanza N° 428 (2017) Régimen para la gestión de los viajes oficiales y comisiones de servicios al exterior del país.
- Ley N° 24.452 - Ley de Cheques.
- Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Decreto 1030/16.
- Ordenanza 445 – Reglamento de Compras y contrataciones de la UNER y sus modificatorias 451 y 493.
- Ordenanza 407 – Compras y Contrataciones menores
- Conocimientos generales del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta edición, año 2016.
- Conocimientos generales de los sistemas SIU Diaguita, SIU Pilagá y ComDoc (principales características y prestaciones.)

 INFORMÁTICA: Conocimiento y manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde 16 de agosto de 2023 y hasta el 06 de septiembre de 2023.

Ref. EXP_FCAG-UER 382/23

RESOLUCIÓN N° 9274/23

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 07 al 08 y desde el 12 al 14 de septiembre de 2023.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 15 y hasta el 22 de septiembre de 2023.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, **jueves 28 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas**, en la sala de Consejo Directivo de la FCA.

PORCENTAJES ASIGNADOS:

ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: Evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

Asimismo, el postulante deberá presentar un proyecto en los términos establecidos en el art. 28°, inc. f.4) de la Resolución "C.S." 096/08 – T.O. de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente, referido al área y función a concursar. La propuesta deberá ser individual, original y auténtica; y será presentada en sobre cerrado, hoja IRAM A4, escrito a una sola carilla, márgenes simétricos de tres (3) cm., interlineado 1.5, letra calibri tamaño 11, de entre tres (3) y cinco (5) carillas de extensión.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.


Dr. José D. OSZUST
Secretario General


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV
JRA